



RESOLUCION R-N° 03 5 7-2 0 1 8

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 MAR 2018

Expte. N° 18.218/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Hugo Rubén HERRERA y el Sr. Joaquín Francisco AGÜERO, choferes de la Sección Automotores de la citada Dirección, con motivo de la Misión Oficial cumplida en la ciudad de Posadas – MISIONES, en ocasión del traslado de Profesores y Alumnos de la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades que participaron del Congreso RAM llevado a cabo desde el 03 al 08 de diciembre de 2017.

QUE de fs. 11 a 13 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente con el cálculo de las horas extras, adjuntando el detalle con importes nominales, contribuciones y costo.

QUE a fs. 15/16 la TESORERÍA GENERAL informa que se procedió al ingreso del dinero destinado al pago de las horas extras solicitadas.

QUE asimismo la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO efectuó el registro del crédito presupuestario.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes del Departamento Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de la Misión Oficial cumplida en la ciudad de Posadas – MISIONES, en ocasión del traslado de Profesores y Alumnos de la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades que participaron del Congreso RAM llevado a cabo desde el 03 al 08 de diciembre de 2017.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.218/17

DICIEMBRE/2017

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5700	Hugo Rubén HERRERA	8	10
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	6	9

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



[Signature]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0357-2018